

poral de esta Ciudad en la enfermedad de D.
Joseph el Padre, haciendo presente que asistiendo como debe
en varios actos del servicio de este Ayuntamiento, le obliga
a ejecutarlo con la remuneración correspondiente; Y respecto a que
por no gozar de salario alguno, y estar el honorario con algunas
cortes hechas en el cargo de lo que es, replica rendidamente a
esta Cui. servirle la cantidad que tubiere por
conveniente: Y habiendo oído = Acordo que para el fin que
se ha manifestado se le entregue por D. Joseph Conejero
Arente principal tres mil mrs. = Y se le abonaran
en cuenta de cargo menores, con testigos de esta resolución.
Y se sirva, se cumpla y se obedezca.

Examen.

Se dieronse quatro Cartas de Examen una al Oficio de
Carpintero a favor de Joaquín Mirete; Otra de Alfarero de
Juan Antonio Alvar; Otra de Terrapero de Blas Salgado,
y otra de Carpintero de Juan Bonas, Vec. de esta Cui.; Quien
entendida la admisión alv. de sus respectivos Oficios.

Yo D. Matheo de
Levalloos

Añenon.
Gonzalo Chamorro
Diego Ponce
Alcalde